

**ASEY**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**RESUMEN EJECUTIVO. INFORME  
INDIVIDUAL, SEGUNDA ENTREGA.**

**CUENTA PÚBLICA 2019**

**ASEY**

Cuenta  
Pública  
2019

# Resumen Ejecutivo de la segunda entrega de informes individuales de la Cuenta Pública 2019.

## Mensaje del auditor

Este 2020, ha sido sin duda un año que ha marcado la historia, no sólo de la sociedad, sino también de las Instituciones y de todos quienes dirigen el rumbo de éstas; por ello en la Auditoría tuvimos que replantear el proceso de fiscalización, implementando acciones que dieran cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y que nos permitieran presentar esta segunda entrega de informes individuales.

Queda claro que la dinámica de las Instituciones Públicas demandan compromiso y deber, y que bajo esa premisa, hoy más que nunca tuvimos que demostrar que el servicio público requiere de hombres y mujeres dispuestos a cumplir con sus atribuciones y brindar mejores resultados a la sociedad, pues es evidente que la vida de los Entes Públicos y el actuar de los Poderes no entienden de estatismos ni aceptan pausas, ante ello, refrendando nuestro compromiso de rendir cuentas y acatando las medidas de prevención con motivo de la contingencia sanitaria del Covid-19, cumplimos con las exigencias de la fiscalización.

Así, a la fecha del año que transcurre y pese a todas las adversidades, el gran equipo que conforma la Auditoría Superior del Estado puede expresar, que ha cumplido con los calendarios de fiscalización, trabajando, ante todo, con los cuidados adecuados y necesarios, haciendo prevalecer la salud y sacando adelante cada una de las auditorías.

Sin embargo, es indudable que ante las situaciones que hoy nos aquejan se evidenció la falta de herramientas y acciones legales que robustezcan el actuar de esta institución ante cualquier caso fortuito, por lo que consideramos oportuno

hacer un llamado al Poder Legislativo, para fortalecer los instrumentos legales y hacer más eficaz y eficiente la labor fiscalizadora.

En tal tenor y de conformidad a lo establecido en la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos, del estado de Yucatán, cumpliendo en tiempo y forma, a través de este documento, nos permitimos efectuar la segunda entrega de 127 informes individuales de la Cuenta Pública 2019, este documento está integrado por tres tomos de entidades, enumerados del I al III, y siete tomos de Municipios, enumerados del II al VIII, ello en razón a que son tomos consecutivos de la primera entrega efectuada el día 30 de junio de 2020.

Circunstancia que me enorgullece y que distingo de todos quienes integran esta Institución, pues ante las adversidades y acoplándonos a esta nueva normalidad sin pretexto ni demora, nos replanteamos, que día con día debemos actualizar y modernizar nuestros procedimientos de auditoría; por lo que implementamos las tecnologías de la información, la colaboración interinstitucional, el trabajo a distancia y la elaboración e implementación de protocolos sanitarios.

Sin más, desde las facultades que atienden a este órgano fiscalizador, con ejemplo de trabajo y con resultados, seguiremos en la exigencia máxima de rendición de cuentas, transparencia y el uso adecuado en la ejecución de los recursos públicos.

C.P. Mario Can Marín  
Auditor Superior del Estado de Yucatán.

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en atención a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 24 fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, pone al alcance de la ciudadanía en su versión pública, la segunda entrega de los Informes Individuales derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

El Auditor Superior del Estado, C.P. Mario Can Marín, en atención de sus facultades y obligaciones, presenta al H. Congreso del Estado de Yucatán por conducto de la Comisión, a los 30 días del mes de octubre de 2020, los informes individuales de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por ello sin más preámbulos se presenta el Resumen Ejecutivo correspondiente.

## OBJETIVO

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública y en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019, son responsabilidad de los Entes Públicos; la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado consiste en obtener una seguridad razonable, que nos permita emitir una opinión de que la información presentada en la Cuenta Pública y en los estados financieros en su conjunto, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior, permite dar a la ciudadanía una visión general de la gestión financiera de los Entes fiscalizados.

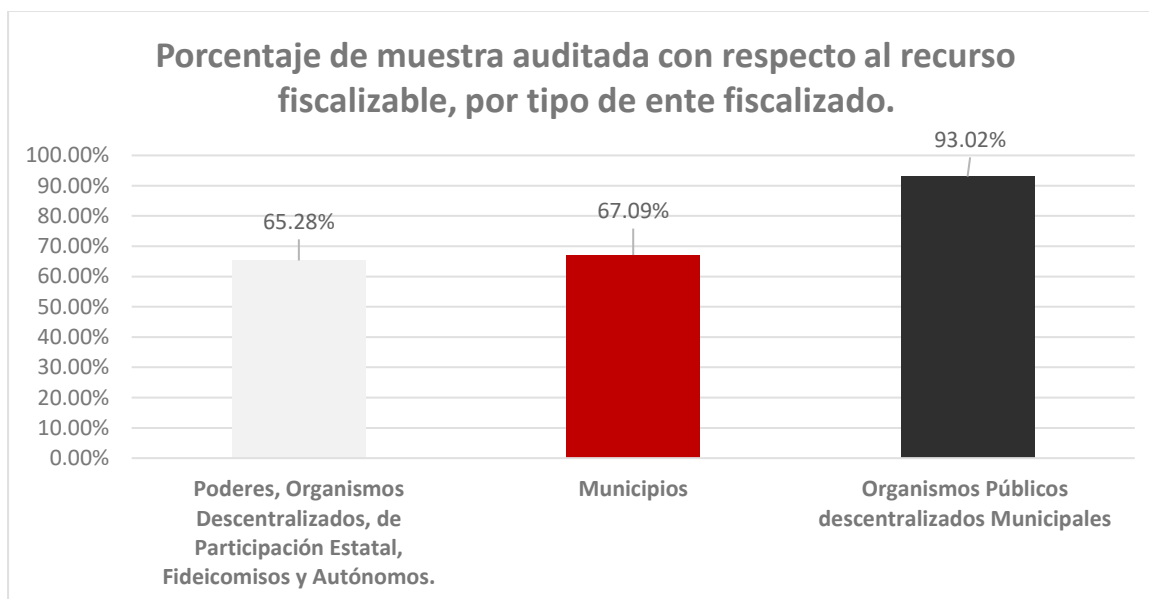
## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los trabajos de auditoría fueron planeados, programados y ejecutados con base en pruebas selectivas de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## ALCANCE

Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 se determinó el universo a revisar conforme al origen de los recursos de los Entes Públicos que integran la segunda entrega del informe individual, como se indica a continuación:

TIPO ENTIDAD	Recurso Fiscalizable (miles de pesos)	Muestra (miles de pesos)	Porcentaje
Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos.	\$ 9,268,726.52	\$ 6,050,218.25	65.28%
Municipios	\$ 5,529,570.43	\$ 3,709,693.31	67.09%
Organismos Públicos descentralizados Municipales	\$ 286,753.96	\$ 266,732.23	93.02%
<b>Total</b>	<b>\$ 15,085,050.91</b>	<b>\$ 10,026,643.78</b>	



### Observaciones determinadas.

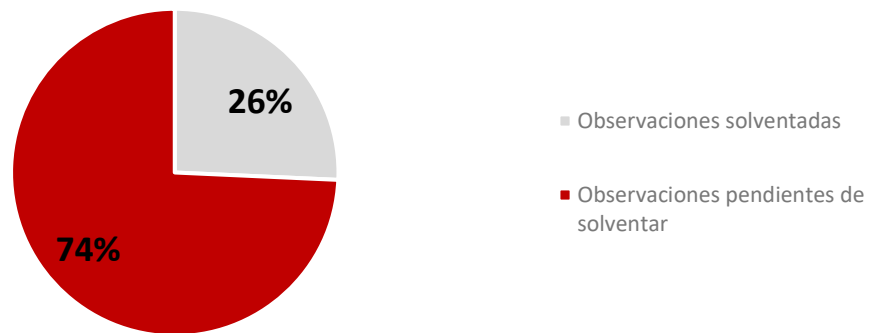
Para la segunda emisión de Informes Individuales correspondientes a la Cuenta Pública 2019, la ASEY realizó las auditorías de cumplimiento financiero de 121 entes y las auditorías de desempeño a 6 entes, resultando en total para la segunda entrega de **127 entes fiscalizados** en los que se determinó un total de **1,594 observaciones preliminares**, de las cuales previo a la elaboración de los informes,

se solventaron 285 observaciones; resultando 1,309 observaciones pendientes de solventar, mismas que representan un probable daño o perjuicio a la hacienda pública por un importe de \$530,746.50 miles de pesos, detallados en la tabla siguiente tabla.

TIPO ENTIDAD	No. de entes fiscalizados	Observaciones prelimiaries	Observaciones solventadas	Observaciones pendientes de solventar	Posible Daño o Perjuicio en miles de pesos.
Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos.	53	281	72	209	\$ 28,121.80
Municipios	66	1,255	190	1,065	\$ 500,381.40
Organismos Públicos descentralizados Municipales	8	58	23	35	\$ 2,243.30
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>1,594</b>	<b>285</b>	<b>1,309</b>	<b>\$ 530,746.50</b>

En el rubro correspondiente a los Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos correspondiente a **53 Entes**, se puede observar que se detectaron **281** observaciones de las cuales se solventaron **72** lo que representa un **26%** del total; el **74%** restante corresponde a las **209** observaciones que no fueron solventadas lo que representa un probable daño o perjuicio a la hacienda pública de \$28,121.80 miles de pesos.

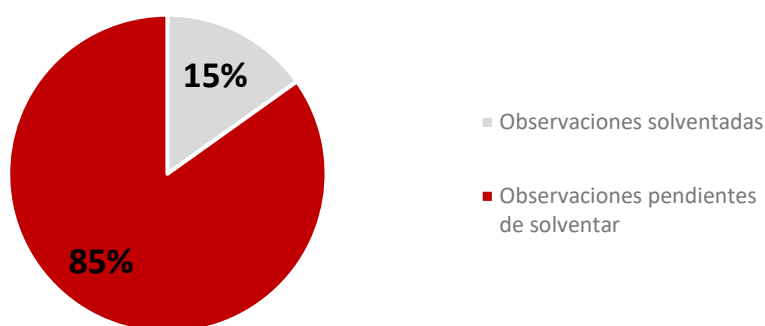
Comparativo de atención a las observaciones detectadas a los poderes, organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos.





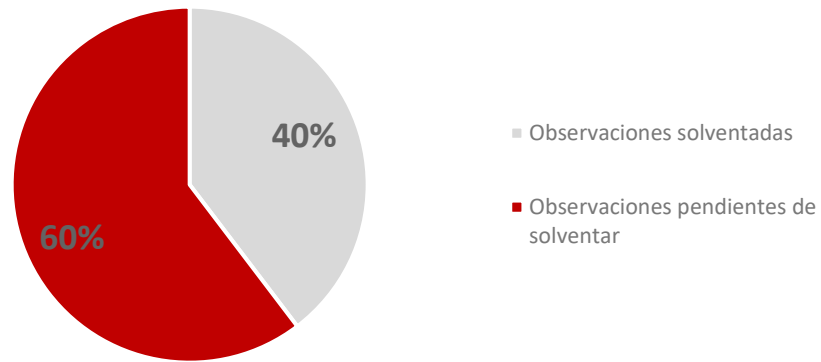
En el rubro correspondiente a los Municipios se emitieron a **66 Entes**, se puede observar que se detectaron **1,255** observaciones de las cuales se solventaron **190** lo que representa un **15%** del total; el **85%** restante corresponde a las **1,065** observaciones que no fueron solventadas lo que representa un probable daño o perjuicio a la hacienda pública de **\$500,381.40** miles de pesos.

### Comparativo de atención a las observaciones detectadas a los Municipios.



En el rubro correspondiente a los Organismos Públicos descentralizados Municipales se emitieron a **8 Entes**, y se puede observar que se detectaron **58** observaciones de las cuales se solventaron **23** lo que representa un **40%** del total; el **60%** restante corresponde a las **35** observaciones que no fueron solventadas lo que representa un probable daño o perjuicio a la hacienda pública de **\$2,243.30** miles de pesos.

### Comparativo de atención a las observaciones detectadas a los Organismos Públicos descentralizados Municipales.



Cabe recalcar que los montos señalados no necesariamente implican una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentran sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

**ASEY**